

DECRETO: N° **1331** 

TEMUCO, **01 ABR. 2025**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, se busca desarrollar iniciativas que vinculen a la comunidad con figuras destacadas de la cultura nacional que forman parte del patrimonio inmaterial y de la historia de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Conmemoración Natalicio Gabriela Mistral", cuya ejecución se realizará, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Conmemoración Natalicio Gabriela Mistral		
Fecha y Horario de la actividad		7 de abril de 2025		
Lugar de la actividad		Liceo Gabriela Mistral		
A Quien va dirigido		Comunidad en general, alumnos y comunidad educativa Liceo Gabriela Mistral		
Objetivo general de la actividad		Desarrollar iniciativas que vinculen a la comunidad con efemérides que destacan la cultura y el patrimonio nacional		
Objetivo específico de la actividad		Destacar la figura de Gabriela Mistral en el marco de la conmemoración de su natalicio a través de su vinculación con la educación en Temuco		
Cobertura estimada		100 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados: <ul style="list-style-type: none"> • 7 de abril Lanzamiento mural interactivo Gabriela Mistral 		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	2.500.000
TOTAL \$				2.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo y Municipalidad			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$2.500.000-(dos millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

EGR/ EIG/ IGC

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


D. Asesora Jurídica